



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 775.-

Asunción, *23* de mayo de 2019

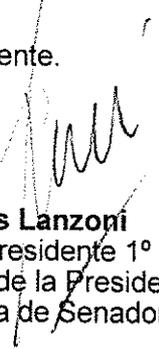
Señor
Sergio Coscia Nogues, Procurador General
Procuraduría General de la República (PGR)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 557, QUE SOLICITA INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HAS. 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE G. 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TÍTULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198513



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 557.-

QUE SOLICITA INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL PREDIO, Y DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL, INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 13.125 – CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1528-02, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HA. 8.488 M2 5.770 CM2, ADQUIRIDO POR LA SUMA DE G. 35.743.785.662 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2.552 QUE AUTORIZA LA COMPRA A TÍTULO ONEROSO DEL CITADO INMUEBLE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Procuraduría General de la República, sobre los siguientes puntos:

- a) Remitir el parecer jurídico emitido por la Procuraduría General de República (PGR), si lo hubiere, que fuera solicitado por la SENAVITAT por Nota NSG 411-17 del 24-04-2017, sobre la factibilidad jurídica de demoler determinadas estructuras que se encuentran en el inmueble denominado "Complejo Mariano Roque Alonso". Dicho requerimiento se efectúa, considerando que el inmueble fue adquirido por la SENAVITAT, según Resolución N° 2.552 por un monto de G. 35.743.785.662, siendo que las torres que fueron demolidas formaban parte de la infraestructura recibida.
- b) Documentaciones y permisos, si los tuviere, referentes al proceso licitatorio para la demolición del Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





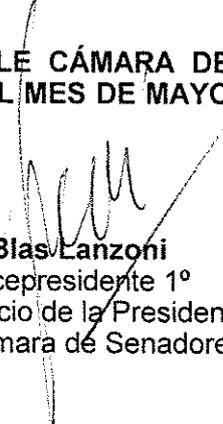
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 557.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

